



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1024
RADICADO N° 2020-00149-00

Se incorpora y se deja en conocimiento de las partes el comunicado proveniente de la Cámara de Comercio Aburra Sur (anexo 25-26 exp. digital), además de que se toma atenta nota del embargo de que allí se cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 22 fijado en la página web de la rama judicial el 02 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7430cd827f49af245c56d447023508c1e9b1119a2fdbcb3e2f3b9116fb0753971**

Documento generado en 01/06/2021 09:54:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ROLFORMADOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : ITAGUI

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 138984
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 06 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 19 DE 2020
ACTIVO VINCULADO : 7,798,747,000.00

**EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU
MATRÍCULA MERCANTIL**

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 42 NO 27 116
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05360 - ITAGUI
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4440828
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3147928135
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@rolformados.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL N.C.P

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2599 - FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES
:

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO :** ROLFORMADOS S.A.S.
NIT : 811031944-2
MATRICULA : 138962



FECHA DE MATRICULA : 20100702
FECHA DE RENOVACION : 20200619
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1143-2020/00052/00 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17801 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2020, EN EL PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR AA METALS COLOMBIA S.A.S, CONTRA ROLFORMADOS S.A.S, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO ROLFORMADOS_

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 503/2020/00036/00 DEL 26 DE FEBRERO DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17831 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EL PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO CAJA SOCIAL S.A, CONTRA ROLFORMADOS S.A.S Y OTROS, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO ROLFORMADOS_

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1964/2020/00357/00 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18087 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA INSTAURADO POR MASTER CARGA EXPRESS S.A.S., CONTRA ROLFORMADOS S.A.S., SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ROLFORMADOS..

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1701-2020/00149/00 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18182 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ENERO DE 2021, EN EL PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR ITAU CORPABANCA COLOMBIA S.A. CONTRA ROLFORMADOS S.A., SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ROLFORMADOS.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 0758/2020/00744/00 DEL 13 DE ABRIL DE 2021 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18407 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MAYO DE 2021, EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR TRANSPORTES LOGISTICOS DE CARGA GTM S.A.S. CONTRA ROLFORMADOS S.A.S., SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ROLFORMADOS -

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR RESOLUCION NÚMERO 20210208000214 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 SUSCRITO POR EL(LA) DIAN,

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ROLFORMADOS**



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

Fecha expedición: 2021/05/25 - 09:41:33 **** Recibo No. H000041451 **** Num. Operación. 03-43866829-20210525-0001

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ENTIDAD OFICIAL ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7DbCjzeeKr

DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18486 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2021, EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO INSTAURADO POR LA DIAN CONTRA ROLFORMADOS S.A.S., SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ROLFORMADOS -

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ENTIDAD OFICIAL

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7DbCjzeeKr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

RV: Informar otra medida de embargo del establecimiento de comercio ROLFORMADOS

Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/05/2021 10:40

Para: Juan Diego Munoz Castano <jmunozca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ta2342@hotmail.com <ta2342@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (274 KB)

CERTIFICADO - ROLFORMADOS.pdf;

JUAN

REMITO MEMORIAL RADICADO 2020-00052 Y 2020-00149 EN ONEDIRVE.

TATIANA

REMITO MEMORIAL RADICADO 2020-00036 EN ONEDRIVE.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANA MARÍA VANEGAS CARDONA

Secretaria

Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüí

Dirección Seccional de Administración Judicial

Antioquia - Chocó

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

 **Teléfono: +57-4 372 81 89**

 **Cra. 52 51 – 68 Piso 5 Itagüí-Antioquia**

De: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 25 de mayo de 2021 10:31

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Informar otra medida de embargo del establecimiento de comercio ROLFORMADOS

Buenos días reenvío memorial radicados 2020-00052, 2020-00036 y 2020-00149, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Secre Dirección Jurídica <secre.juridica@ccas.org.co>

Enviado: martes, 25 de mayo de 2021 10:20

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Informar otra medida de embargo del establecimiento de comercio ROLFORMADOS

Itagüí, 25 de mayo de 2021

Señores

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AA METALS COLOMBIA S.A.S. NIT 900.873.258-3
DEMANDADO: ROLFORMADOS S.A.S. NIT 811.031.944.2
OFICIO: 1143-2020/00052/00 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, DE ITAGÜÍ

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL SA NIT. 860.073.335-4
DEMANDADO: ROLFORMADOS S.A.S. NIT 811.031.944.2
OFICIO: 503/2020/00036/00 DEL 26 DE FEBRERO DE 2020

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DDTE.: MASTER CARGA EXPRESS S.A.S. – NIT. 900.746.988
DDO.: ROLFORMADOS S.A.S. – NIT. 811.031.944-2
OFICIO: 1964/2020/00357/00 del 10 de Noviembre de 2020

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, DE ITAGÜÍ

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ITAUCORBANCA COLOMBIA S.A. NIT.890.903.937-0
DEMANDADO: ROLFORMADOS S.A.S. NIT 811.031.944.2
OFICIO: 1701-2020/00149/00 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DDTE.: TRANSPORTES LOGISTICOS DE CARGA GTM SAS
DDO.: ROLFORMADOS S.A.S. NIT 811.031.944.2
OFICIO: 0758/2020/00744/00 del 13 de abril de 2021

La Cámara de Comercio Aburrá Sur le informa, que el establecimiento de Comercio denominado ROLFORMADOS embargado por su despacho mediante Oficio arriba citado, le fue decretada otra medida de embargo, por lo cual adjuntamos el certificado de registro mercantil donde se encuentran las inscripciones determinadas por las diferentes autoridades.

Atentamente,

JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA
Director de Servicios Registrales y Jurídico
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
444 23 44 Ext. 1510

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo e infórmenos por este mismo medio. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción sin la autorización expresa de LA CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, se encuentra estrictamente prohibido. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es LA CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, cuyas finalidades son la gestión administrativa de la entidad o envío de comunicaciones sobre nuestros servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico habeasdata@ccas.org.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.